



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

Dº. DAVID SERRANO DE LA MUÑOZA, CONCEJAL – SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD REAL

CERTIFICO: Que en la sesión **ORDINARIA** celebrada por la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** de este Excmo. Ayuntamiento el **día 21 de octubre de 2019**, acordó aprobar la propuesta que se transcribe a continuación:

21.- PROPUESTA DE ARQUITECTURA-OBRAS DE APROBACIÓN DEL PROYECTO: ADECUACIÓN DE LA CALLE BAÑUELOS, Y LA NECESIDAD DE LLEVAR A CABO LA EJECUCIÓN DE LA MENCIONADA OBRA

Se da cuenta de la propuesta del siguiente tenor literal:

Número de Expediente de la Propuesta: AYTOCR2019/17433

Cargo que presenta la propuesta: CONCEJAL DELEGADA DE URBANISMO

El presente proyecto se redacta por requerimiento de la Concejala Delegada de Urbanismo, al objeto de subsanar las deficiencias de accesibilidad y el deterioro que presentan el firme y los acerados de la calle Bañuelos.

La adecuación consistirá en la rehabilitación y refuerzo del firme existente, ya que el mismo presenta grietas, baches y reposiciones en la mayor parte del trazado; ensanche y adecuación del acerado para que cumpla con los criterios de accesibilidad establecidos en la normativa vigente; mejoras en los pasos de peatones para hacerlos accesibles, dotándolos de los bolardos necesarios; dotación de mobiliario urbano; reordenación del aparcamiento con reserva de una plaza para personas con movilidad reducida; y refuerzo de la señalización horizontal e incorporación de nueva señalización vertical.

Propongo a la Junta de Gobierno Local se adopten los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de ADECUACIÓN DE LA CALLE BAÑUELOS,

Documento firmado electrónicamente en el marco de la legislación vigente. Puede comprobarse su autenticidad insertando el CVE reflejado al margen en la sede electrónica corporativa expresada.



**CERTIFICADO
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL**

redactado por D. Emilio Velado Guillen Arquitecto Municipal, D. Pedro Caballero Moreno Ingeniero Técnico Industrial Municipal y Dña. Laura Ortiz Perianes, Ingeniera Civil y Territorial Municipal, por un PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN de: 49.568,90 euros, más 21% de I. V. A.: 10.409,47 euros. Con un **PRESUPUESTO TOTAL de 59.978,37 euros**. Con arreglo al art. 235 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, este proyecto **no precisa informe de supervisión**.

SEGUNDO: Aprobar la necesidad de llevar a cabo la ejecución de la mencionada obra al objeto de subsanar las deficiencias de accesibilidad y el deterioro que presentan el firme y los acerados de la calle Bañuelos.

TERCERO: Notificar el presente acuerdo al servicio de Arquitectura-Obras, Intervención, y Contratación Administrativa.

Tras breve deliberación, en votación ordinaria y por unanimidad, **se acuerda:**

PRIMERO.- Aprobar la propuesta en sus mismos términos.

SEGUNDO.- Notificar este acuerdo a los indicados en la propuesta y devolver el expediente al servicio de procedencia a efectos de continuar su tramitación y desarrollo.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, sin perjuicio de los efectos prevenidos en el artículo 68.2 del ROPAG, de Orden y con el Visto Bueno de la Presidencia

Vº Bº
LA PRESIDENCIA,